



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: TÉCNICO DINAMIZADOR PARA EL CENTRO GUADALINFO DE LA LOCALIDAD DE LANTEJUELA (SEVILLA) Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

D^a. Rocio Martin Martin, actuando como Secretaria del Tribunal Calificador del Procedimiento de Selección para la contratación de Personal Laboral Temporal para puesto de Técnico Dinamizador del Centro Guadalinfo de Lantejuela y creación de bolsa de empleo levanta Acta de la reunión mantenida por dicho Tribunal el día 5 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs, con los siguientes Asistentes:

Presidente: D. Fco. Alejandro Cruz Vega

Secretaria: D^a. Rocio Martin Martin.

Vocales: D^a M^a José Fernández Romero

D^a Verónica España Pardo

D. Juan Carlos Garcia Marin.

La finalidad de esta reunión es:

Revisar la documentación aportada por cada un@ de 1@s aspirantes, y proceder a la baremación de los méritos aportados y facilitar la puntuación obtenida en el Procedimiento.

Proponer para la contratación al/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación y creación de bolsa de empleo.

Una vez comprobado que, la documentación aportada es correcta y que los/las aspirantes cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria para formar parte del procedimiento selectivo se procede a valorar los méritos aportados por cada uno/a de ellos/as. No obstante antes de su inicio los miembros del Tribunal deciden por unanimidad que, el criterio a seguir para el desempate entre las puntuaciones dado el caso; se haga siguiendo lo dispuesto por la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE N° 114 de 13/05/2022), siguiendo el siguiente orden de actuación y prelación: se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

De ahí que, a los/las aspirantes marcados en la siguiente tabla con un asterisco (*) se les haya aplicado dicho criterio para obtener el orden de prelación.

El resultado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	ZJhoMstLq5p2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	05/09/2022 14:48:02
	Alejandro Cruz Vega	Firmado	05/09/2022 14:39:33
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	05/09/2022 14:38:36
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	05/09/2022 14:36:20
	Rocio Martin Martin	Firmado	05/09/2022 14:35:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZJhoMstLq5p2arj1ZqIlkA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ORDEN DE PRELACIÓN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA PUNTOS (Máximo 10 Ptos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARI A PUNTOS (Máximo 6 Ptos)	TOTAL (Máximo 16Ptos)
1	Jesús Martín Rosa	2,70	6	8,70
2	Azucena Rodríguez Pineda	0,75	5,50	6,25
3	Joaquín Gutiérrez Moreno	0	5,20	5,20
4	Jesús A. Serrano Plazuelo	0	5,00	5,00
5	Carmen M ^a Torres Checa	0	4,30	4,30
6	Pablo Jesús Montero Gamboa	0	4,20	4,20
7	Elena Perea Hernández	0	2,80	2,80
8	M ^a Soledad Merchán García	0	2,40	2,40
9	M ^a Cristina de Guindos Sánchez *	0	1,60	1,60
10	Rocio Quiros Menudo *	0	1,60	1,60
11	Miriam Martinez Milla *	0	1,50	1,50
12	M ^a Luisa Torres Montero *	0	1,50	1,50
13	Inmaculada Gutiérrez Moreno	0	1,20	1,20
14	Irene Trapero González	0	0,60	0,60
15	Mario Rodríguez Alvarez	0	0,40	0,40

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propone a la Alcaldía para su contratación al aspirante que ha obtenido mayor puntuación; Jesús Martín Rosa y acuerda la publicidad del resultado de la baremación con especificación de la puntuación obtenida en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lantejuela y en la página web: www.lantejuela.org.

No obstante, todos los/las aspirantes pasan a formar parte de la bolsa de empleo. Esta Bolsa podrá utilizarse por el Ayuntamiento en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse, o bien para proveer futuras convocatorias de la misma categoría, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc. Dicha bolsa tendrá una validez de dos años o hasta que la misma se modifique o se deje sin efecto mediante resolución de Alcaldía.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Fdo. Presidente: D. Fco. Alejandro Cruz Vega

Fdo.Secretaria: D^a. Rocio Martin Martin.

Fdo. Vocales: D^a M^a José Fernández Romero

D^a Verónica España Pardo

D. Juan Carlos Garcia Marin.

Código Seguro De Verificación:	ZJhoMstLq5p2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	05/09/2022 14:48:02
	Alejandro Cruz Vega	Firmado	05/09/2022 14:39:33
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	05/09/2022 14:38:36
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	05/09/2022 14:36:20
	Rocio Martin Martin	Firmado	05/09/2022 14:35:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZJhoMstLq5p2arj1ZqIlkA==		

